



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

ACUERDO No. 001 DE 2019
(Enero 24)

"Por el cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2020 a 2027 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que en el Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se estableció como requisito para solicitar vigencias futuras contar con el "Acuerdo por medio del cual se dé aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo".

Que en la sesión No. 22 del veinticuatro (24) de enero de 2019, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2020 al 2027, por valor de SEIS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CONSTANTES DEL 2019 (\$6.053.527.960).

Que la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB son los aportes de cofinanciación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Emitir aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2020 al 2027, por valor de **SEIS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CONSTANTES DEL 2019 (\$6.053.527.960)**, para amparar el Proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo – PLMB Tramo 1 - Encargo fiduciario, que tendrá inicio en la actual vigencia, y cuya fuente de financiación corresponde a los Aportes de Cofinanciación para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1:



Carrera 9 No.76-49 Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 001 DE 2019

“Por el cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2020 a 2027 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.”

Página 2 de 2

CONCEPTOS	AÑO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE FINANCIACIÓN
Proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo – PLMB Encargo Fiduciario	2020	844.678.320	RECURSOS COFINANCIACIÓN - PLMB
	2021	844.678.320	
	2022	844.678.320	
	2023	844.678.320	
	2024	844.678.320	
	2025	844.678.320	
	2026	844.678.320	
	2027	140.779.720	
	VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	6.053.527.960	

Artículo 2º. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) día del mes de enero de 2019

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN

Presidente

LUISA FERNANDA MORA MORA

Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Adriana María Plazas Tovar – Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Fabian Gómez Duarte – Gerencia Administrativa y Financiera
 Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Gerente Administrativa y Financiera
 Carolina Pombo – Directora de Asuntos Legales Secretaría Distrital de Movilidad
 María Carolina Lecompte – Asesora Secretaría Distrital de Movilidad



Carrera 9 No.76-49 Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

